





## ANEXO II

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

- ☞ Que se compromete a destinar la vivienda objeto de solicitud, a residencia habitual y permanente o cederla a arrendatario que cumpla dicha condición, DURANTE, AL MENOS, LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS.
- ☞ Que el edificio de la vivienda, reúne las condiciones establecida en los puntos 4.2 y 4.3 de las subvenciones.
- ☞ Que el edificio a rehabilitar no es objeto de ninguna otra subvención, o en caso afirmativo, las mismas son compatibles.

#### DATOS BANCARIOS:

Número de cuenta donde se efectuará el pago de la subvención, de la que el promotor es titular:

Entidad:            Sucursal:            DC:    N° Cuenta

#### SOLICITA:

Le sea admitida la presente solicitud según lo expuesto, y le sea otorgada la calificación provisional y reconocida la subvención que corresponda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y demás normativa de desarrollo y concordante, declarando ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y documentación que se acompaña.

Con la presentación de esta solicitud se efectúa, y el interesado declara recibir comunicación sobre información relativa al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con la Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el interesado quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte e terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al interesado. El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD, en cualquier oficina de la Junta de Castilla y León.

En Ayllón, a ..... de .....de 2.010

Fdo.:.....

SR. ALCALDE/SA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ..... (SEGOVIA)



## ANEXO II

# SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

### DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR

- Fotocopia N.I.F. o C.I.F.
- Acreditación de la representación que ostenta el solicitante y relación de personas a las que representa.
- Documentación técnica exigida para la obra
- Documentos justificativos de la ocupación efectiva de viviendas. Recibos de luz.
- Para obras promovidas por inquilinos, autorización del propietario para su realización.
- Certificado bancario con el número de cuenta a nombre del beneficiario.
- Certificado expedido por el Ayuntamiento, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el mismo.
- Fotocopia de las Escrituras de Propiedad del Inmueble.
- Otra documentación.

### ADVERTENCIAS

↪ El solicitante podrá presentar y la Administración podrá solicitar, cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles.

↪ Se deberán comunicar por escrito, al Ayuntamiento, las fases de inicio y terminación de las obras. Dicha comunicación se realizará dentro del plazo de los quince días dese que se produzca.

↪ Con la notificación de terminación de la obra, a efectos de acreditar la inversión realizada, deberá aportarse Certificado final de obra expedido por el técnico director de la misma, cuando se trate de obra mayor, o facturas que comprendan, globalmente o en detalle, el total de la operación y su contraprestación, cuando se trate de obra menor

↪ Se considerarán como obras que pueden ser objeto de ayuda exclusivamente las actuaciones definidas como protegibles según la fichas contenidas en el Programa de Área de Rehabilitación, que no incluyen, en ningún caso, los obras de mejora no justificadas en los supuestos establecidos, ni el mobiliario.

↪ Para la obtención de la subvención, las obras deberán adecuarse a la normativa técnica legal y administrativa que les resulte de aplicación (accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, Ley de Ordenación de la Edificación, ordenanzas municipales, etc..)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE PRESENTAN FOTOCOPIAS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DEL ORIGINAL PARA SU COMPULSA.**